



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0301-CU-2016

Huancayo, 9 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 010-2016-DFAG a través del cual el decano de la Facultad de Agronomía, eleva confirmación con evaluación de Jefes de Prácticas y Ratificación Automática y con evaluación de docentes para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, mediante Resolución N° 01576-CU-2011 del 03 de mayo de 2011 se resuelve aprobar la incorporación de una disposición final al Reglamento para Ratificación y Promoción del personal Docente Ordinario de la UNCP, aprobado con Resolución N° 00324-CU-2010 quedando como sigue: "CUARTA: El Rector y los Vicerrectores elegidos, los Decanos Titulares, el Director de la Escuela de Posgrado y el Secretario General son ratificados automáticamente, si en el periodo de su mandato ó 02 años posteriores a su mandato, vence su nombramiento en su correspondiente categoría";

Que, mediante Oficio N° 0096-2016-VRAC-UNCP de fecha 26 de enero de 2016 la Vicerrectora Académica considerando que los docentes han sido evaluados mediante el Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, el acta de aprobación de la Comisión Evaluadora y acta de aprobación del Consejo de Facultad; solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; asimismo manifiesta que en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.N° 2793-CU-2003, la facultad ha procedido a evaluar a los Jefes de Práctica con fines de confirmación en su condición actual, por lo que estando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 13.01.2016 y el Acta de Consejo de Facultad del 14.01.2016, eleva para su consideración por el Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de enero 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1º RATIFICAR AUTOMÁTICAMENTE (R.N° 01576-CU-2011), a la siguiente docente, en su respectiva categoría:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0301-CU-2016

- 2 -

FACULTAD DE AGRONOMÍA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERIODO
1. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA Ratificada automáticamente en la categoría de Principal a D.E. según R.N° 01746-CU-2007	PRINCIPAL a D.E.	A partir del 02.03.2014 hasta el 01.03.2021

2° **RATIFICAR** en vía de regularización, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE AGRONOMÍA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 FREDY FERNANDO RIVAS YUPANQUI Ratificado automáticamente en la categoría de Principal a D.E. con R.N. 01746-CU-2017 Puntaje Total 471.10	PRINCIPAL a D.E.	A partir del 02.03.2014 hasta el 01.03.2021
2 JUAN MOISÉS MANDUJANO MIESES Ratificado automáticamente en la categoría de Principal a D.E. con R.N. 01746-CU-2017 Puntaje Total 336.80	PRINCIPAL a D.E.	A partir del 02.03.2014 hasta el 01.03.2021
3 JULIO OBDULIO OJEDA DE LA CRUZ Ratificado en la categoría de Asociado a D.E. con R.N. 03449-CU-2009 Puntaje Total 253.10	ASOCIADO a D.E.	A partir del 15.01.2014 hasta el 14.01.2019
4 LUIS ENRIQUE BARRANTES BEDRIÑANA Ratificado en la categoría de Asociado a D.E. con R.N. 03258-CU-2009 Puntaje Total 254.00	ASOCIADO a D.E.	A partir del 24.12.2013 hasta el 23.12.2018
5 FERNANDO VOLKER PUERTAS RAMOS Promovido a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 y R.N° 1320-CU-2013 Puntaje Total 403.60	AUXILIAR a T.C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
6 GILBERTO GAMARRA SÁNCHEZ Promovido a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 y R.N° 1320-CU-2013 Puntaje Total 339.04	AUXILIAR a T.C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
7 MAURINO SILVESTRE CAHUANA HIDALGO Promovido a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 y R.N° 1320-CU-2013 Puntaje Total 290.20	AUXILIAR a T.C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
8 JOSÉ ANTONIO CAIRAMPOMA AMARO Promovido a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 y R.N° 1320-CU-2013 Puntaje Total 296.50	AUXILIAR a T.C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
9 VÍCTOR PAREDES ATOCHE Ratificado automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0195-CU-2012 Puntaje Total 251.10	AUXILIAR a T.C.	A partir del 03.09.2014 hasta el 02.09.2017
10 JUAN CARLOS CERRÓN ALIAGA Ratificado automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0195-CU-2012 Puntaje Total 293.60	AUXILIAR a T.C.	A partir del 03.09.2014 hasta el 02.09.2017





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0301-CU-2016

- 3 -

3° **CONFIRMAR** en vía de regularización, conforme al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.N° 2793-CU-2003, en su respectiva condición al siguiente profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE AGRONOMÍA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 BORIS ENRIQUE ROSALES TABRAJ Confirmado como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 2729-R-2014 Puntaje Total 90.50	JEFE DE PRÁCTICAS a T. C.	A partir del 15.09.2013 hasta el 14.09.2014 A partir del 15.09.2014 hasta el 14.09.2015 A partir del 15.09.2015 hasta el 14.09.2016

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR